39

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 8562.

QUE CONCEDE PERMISO POR EL TERMINO DE UN AÑO AL PENSIONADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO, MENOR MIGUEL ANGEL ESTIGARRIBIA, PARA PERMANECER EN EL EXTRANJERO.

Asunción, 7 de Mayo de 1945.-

Nº 1.629.

VISTOS: la presentación del señor Ruperto Vargas Valiente (Exp. M.H. nº 1146/45) por doña Sofía Kusjanovic, madre del menor Miguel Angel Estigarribia, en la que solicita permiso para que el hijo natural del finado Mayor del Ejército Don Joel Estigarribia pueda residir en el extranjero donde cursa sus estudios en compañía de la madre; los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el dictamen del Abogado del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese un año de permiso para permanecer en el extranjero al menor Miguel Angel Estigarribia, en calidad de pensionado por el Superior Gobierno.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Plate  H. Ebeling Mey

LAG.